

Notas

¹ Guillermo Hurtado, *Proposiciones rusellianas*, op. cit., p. 29, n. 1.

² M. Beuchot, "Un antecesor de Frege: Vicente Ferrer (s. xiv) y la estructura proposicional", en *Escritos del Vedat* (Valencia, España), no. 16, 1986, pp. 389-397.

³ E. Michael, "Peirce's Earliest Contact with Scholastic Logic", *Transactions of the Charles Sanders Peirce Society*, no. 12, 1976, pp. 46-55.

⁴ G. Hurtado, op. cit., pp. 34, 322 y 329. Véase M. Beuchot, *La filosofía del lenguaje en la Edad Media*, Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, México, 1981 (1a. ed.), 1991 (2a. ed.). Véase también W. Redmond y M. Beuchot, *La teoría de la argumentación en el México colonial*, UNAM, México, 1995.

⁵ I.M. Bochenski, *Historia de la lógica formal*, Gredos, Madrid, 1967, pp. 267-277.

⁶ Hurtado, op. cit., pp. 83 ss.

⁷ *Ibid.*, pp. 104 ss.

⁸ *Ibid.*, p. 127, n. 3.

⁹ G. Küng, *Ontologie und logistische Analyse der Sprache. Eine Untersuchung zur zeitgenössischen Universaliendiskussion*, Springer-Verlag, Viena, 1963; el mismo, *Ontology and the Logistic Analysis of Language. An Inquiry into the Contemporary Views on Universals*, 2a. ed., Reidel, Dordrecht, 1967.

¹⁰ G. Hurtado, op. cit., pp. 164 ss.

¹¹ *Ibid.*, pp. 207 ss.

¹² *Ibid.*, pp. 245 ss.

¹³ *Ibid.*, pp. 283-320.

¹⁴ G. Bergmann, *Realism*, The University of Wisconsin Press, Madison, Milwaukee y Londres, 1967; véase una exposición de su metafísica en M. Beuchot, "Ontología y universales en Gustav Bergmann", *Crítica*, UNAM, vol. XI, no. 33, 1979, pp. 19-48.

¹⁵ G. Hurtado, op. cit., p. 287.

¹⁶ D.M. Armstrong, *Universals and Scientific Realism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1978, 2 vols., trad. de J.A. Robles, UNAM, México, 1982. Véase, además, M. Beuchot, *El problema de los universales*, 2a. ed., UNAM, México, 1981, UAEM, Toluca, 1997, pp. 409-428.

¹⁷ G. Hurtado, op. cit., p. 293.

¹⁸ M. Beuchot, *Lógica y ontología*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara-México, 1986; citado por Hurtado en op. cit., p. 105.

¹⁹ M. Beuchot, "La teoría de las distinciones en la Edad Media y su influjo en la Edad Moderna", *Revista Española de Filosofía Medieval*, no. 1, 1994, pp. 37-48; citado por Hurtado en op. cit., p. 286.

José María Rosales, *Política cívica. La experiencia de la ciudadanía en la democracia liberal*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, 285 pp.

El nuevo libro de José María Rosales trata la dimensión cívica de la política, con objeto de examinar sus posibilidades en el contexto de nuestras democracias liberales. Porque si la expresión "política cívica" constituye una redundancia en sentido etimológico, como nos recuerda

el autor, no carece de relevancia normativa en lo que respecta a los actuales debates sobre la democracia, especialmente si consideramos el funcionamiento efectivo de las instituciones representativas, que relegan o dejan poco lugar a la participación de los ciudadanos en el proceso político.

El libro está escrito con la convicción de que es necesario recuperar o revitalizar la experiencia cívica de la política y llamar la atención sobre sus condiciones normativas, con el propósito crítico de desmontar la identificación de la de-

mocracia con la política al uso y evitar así tanto el efecto legitimador del término democracia como su preocupante anemia, no sólo en el lenguaje ordinario sino también en la teoría política. Pero el autor advierte también que la crítica no debe ser una vía de escape de la realidad, en este caso la democracia liberal, sino que supone una exploración de las oportunidades de cambio y la búsqueda de razones en favor de una reforma que permita abrir espacios y fórmulas de participación en sociedades complejas como las nuestras.

La interpretación de la política democrática en términos de política cívica que nos propone José María Rosales tiene una indudable inspiración en la tradición republicana, y viene respaldada por una labor hermenéutica en torno a los significados cambiantes de la política. La esencia de su propuesta hace hincapié en la vieja idea de política como actividad deliberativa de los ciudadanos acerca de sus asuntos comunes y pone en cuestión la asimilación moderna de política y gobierno, entendido éste como el ejercicio del poder asignado a una autoridad pública. Sin embargo, *Política cívica* no se deja llevar por ninguna clase de nostalgia por la política perdida e idealización de experiencias pasadas, ni su labor de interpretación tiene un sentido puramente arqueológico.

Por el contrario, se trata de una necesaria clarificación de nuestro vocabulario político con la pretensión de tomar distancia crítica con respecto a los usos vigentes y ampliar el espacio de discusión. Esto se advierte particularmente en el uso heurístico que el autor hace del pensamiento de Michael Oakeshott, seguramente una de las influencias mayores en el libro, al tiempo que se aleja del sesgo conservador de sus interpre-

taciones. Pues la conservación de tales significados originarios sólo puede llevarse a cabo sin mediación alguna con la práctica, y José María Rosales mantiene la necesidad de reducir la distancia entre la teoría y la experiencia real de la ciudadanía, lo que pasa por entender que la política es un ámbito impuro y contingente, cuya complejidad no podemos desatender más que a nuestras expensas.

De ahí la atención que el libro presta al desarrollo moderno de los sistemas de representación y a la mediación de actores colectivos en un entorno institucional y social considerablemente más complejo, que hace inviable la identificación antigua de política y gobierno. Pero su inquietud fundamental es poner de relieve los presupuestos normativos de la acción política, entre los que destaca la prioridad de la deliberación pública entre ciudadanos, no obstante su necesaria articulación y mediación con la negociación de intereses y la decisión, en tanto que referencia crítica inexcusable de las actividades gubernamentales y las políticas públicas.

El interés de *Política cívica* está en el modo como desarrolla esta convicción republicana por medio de un argumento ambicioso, complejo y sinuoso en torno a la condición civil y el liberalismo. La clave de su argumentación está en su interpretación del liberalismo como legítimo heredero de los principios esenciales del republicanismo cívico, una tesis controvertida con la que suaviza los ásperos perfiles del contraste entre democracia y liberalismo. Pero esta operación implica dos pasos: por un lado, que el autor se decanta en favor de una forma de liberalismo, social y reformista, entre otras posibles; y, por otro, supone también una interpretación nada común del legado republicano. Si empezamos por este se-

gundo punto, José María Rosales muestra en éste, como en su anterior libro,* una clara preferencia por el republicanismo romano, pues el desarrollo jurídico de la ciudadanía en Roma constituye a su juicio una experiencia ejemplar por su potencial universalista de expansión e inclusión, que rompe con el localismo de la democracia griega. Pero esto conlleva una concepción de la ciudadanía, en tanto que relación contractual jurídicamente establecida entre el individuo y la comunidad, que prima su condición de estatuto de derechos civiles sobre la participación activa en el gobierno de la comunidad.

De ese modo, José María Rosales corrige la imagen habitual del republicanismo centrada en la libertad como participación, para integrarla en el contenido normativo más amplio de la condición civil, basada en el gobierno de las leyes, el equilibrio de las libertades y el ejercicio igualitario de los derechos. Esta condición civil, a la que Oakeshott se refiere cuando habla de la *civitas* o de los términos de la asociación civil, representa para Rosales la herencia más preciada de la tradición republicana, cuya preservación o mejora representa la tarea civilizadora por antonomasia, más aún si se toma conciencia de que sus logros son contingentes y siempre precarios.

Por eso, propone una interpretación del liberalismo "como una filosofía pública comprometida con el desarrollo, la mejora y la reforma de la condición civil". Aunque el autor niega en alguna ocasión que su propósito sea defender un tipo determinado de liberalismo (p. 227), me parece que eso es exactamente lo que hace. Pues su planteamiento no se contenta con declaraciones genéricas sobre el liberalismo como un programa político reformista encami-

nado al desarrollo de la condición civil, sino que ofrece una justificación de la extensión igualitaria y universalista de los derechos e implica una especial atención a las condiciones socioeconómicas que hacen posible su ejercicio efectivo.

De esta forma perfila el contenido normativo de la ciudadanía, entendida como un contrato universalizable e igualitario, y entra a considerar sus consecuencias en diferentes debates actuales, como la discusión sobre la inmigración y los modelos de acceso a la ciudadanía (*ius sanguinis* o *ius soli*), o la provisión de servicios públicos por el estado y sus políticas de redistribución. En lo que respecta a esta última cuestión, José María Rosales quiere justificar un liberalismo social, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades, lo que significa una política activa en materia de derechos, inseparable a su juicio de la preocupación por el acceso equitativo a los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de una vida digna de todos los ciudadanos.

Quizá el punto más interesante de su argumentación está en la consideración de que el ejercicio de los derechos civiles o la capacitación cívica genera unos costes (y también unos beneficios) y supone una inversión de recursos que han de ser equitativamente sufragados por todos, de modo que la ciudadanía se configura como un sistema redistributivo de derechos, de bienes y servicios civiles, financiado con impuestos. Cuando tantas voces se oyen para denunciar que las cargas fiscales que impone el estado cercenan las libertades de los ciudadanos, José María Rosales presenta razones en sentido contrario para mostrar hasta qué punto los derechos dependen de los impuestos.

La propuesta liberal de José María Rosales se sitúa, por tanto, en la actual convergencia del liberalismo social y la socialdemocracia en torno a la democracia constitucional y la justificación del estado del bienestar, aunque sin ocultar las diferencias de énfasis entre ambas tradiciones e inclinándose ciertamente del lado del primero. Un espacio político reivindicado hoy por los pronunciamientos acerca de la Tercera Vía, pero que tiene antecedentes y mentores intelectuales de más fuste, como Ralf Dahrendorf, cuyas ideas y estilo de pensamiento constituyen otra influencia decisiva en el libro. Así se advierte en la concepción del liberalismo como teoría y práctica de una política de reformas, cuya orientación viene determinada por la ampliación de las oportunidades de vida (*life chances*) de los ciudadanos y el reforzamiento del marco institucional de la sociedad civil.

La referencia a Dahrendorf tiene sentido además por cuanto José María Rosales se muestra especialmente atento a las cambiantes condiciones sociales, económicas o políticas de los debates en torno a la ciudadanía y el liberalismo. Por ello, no parece entender el quehacer filosófico como una forma de resguardarse de las inclemencias de la actualidad, sino que, al contrario, adopta un enfoque claramente interdisciplinario, que no separa la argumentación normativa del análisis del contexto institucional y social, dentro del cual cobra relevancia. Así, su propuesta de reformismo cívico se abre camino por los vericuetos de las discusiones acerca de la globalización y el neoliberalismo, la crisis del estado del bienestar, las dificultades de los sistemas representativos y los nuevos retos del pluralismo.

Por este carácter interdisciplinario, capaz de conjugar diferentes perspectivas: la historia del pensamiento político, la ciencia política o el análisis conceptual, o por el amplio espectro de temas y discusiones que abarca, *Política cívica* constituye un empeño difícil y ambicioso, que el autor lleva a cabo con indiscutible solvencia. Es fácil advertir que es el resultado, muy elaborado, de muchos años de trabajo y en el que el autor ha volcado buena parte de lo que sabe, y sabe bastante, sobre la teoría y la práctica democráticas.

Resulta notable el equilibrio del conjunto, si tenemos en cuenta los diferentes registros de su argumentación o su amplitud temática, que se nota especialmente en los capítulos de carácter histórico, donde realiza interpretaciones minuciosas y matizadas de textos y autores (las traducciones medievales de la *Política* de Aristóteles, Hobbes, Maquiavelo, Locke, Rousseau o Constant), sin entorpecer el trazado de las grandes líneas de desarrollo histórico de la civilidad, que nos conduce de la teología política medieval al constitucionalismo liberal. Sin embargo, lo que se gana con una visión panorámica de los problemas, puede echarse de menos por otro lado en el tratamiento analítico de ciertas cuestiones. Por ejemplo, dada la importancia que el autor concede a la igualdad de oportunidades, quizá hubiera sido necesario, o al menos me hubiera gustado encontrar, una discusión más precisa de esta noción controvertida, que admite interpretaciones de signo muy distinto.

De igual modo que también sería interesante una exposición más amplia de lo que el autor llama el "coste de oportunidad de la ciudadanía" o de sus beneficios. Esto es inevitable en una obra con las características de *Política cívica*, cuya

variedad de enfoques y temas ofrece la posibilidad de diferentes lecturas, según los intereses del lector se inclinen hacia la historia o hacia los debates actuales. Y hay que reseñar muy especialmente el carácter abierto y ecuaníme de las razones que José María Rosales propone en torno a los significados de la política, la ciudadanía y el liberalismo, que evita

cuidadosamente las rigideces doctrinarias, y constituye un excelente ejemplo del talante que debe presidir las discusiones sobre la condición civil, en las que nadie tiene la última palabra y todas las razones, vengan de donde vengan, deben ser igualmente atendidas y sometidas a escrutinio.

MANUEL TOSCANO MÉNDEZ

Notas

* J.M. Rosales, *Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía: en defensa de un cosmpo-*

litismo cívico, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1997.

Routledge Encyclopedia of Philosophy, 1998.

La flamante primera edición de la *Routledge Encyclopedia of Philosophy* se publicó en 1998. Cuenta con nueve gruesos volúmenes y contiene la friolera de 2054 artículos. No hay duda de que en los próximos años esta enciclopedia será una de las obras de referencia de más importancia en el mundo filosófico angloparlante.

A diferencia de otros diccionarios y enciclopedias filosóficas escritas en inglés —incluyendo a los más recientes, como el *Oxford Companion of Philosophy* o el *Dictionary of Philosophy* de Simon Blackburn—, hay en la *Routledge Encyclopedia* más de un artículo sobre la filosofía en América Latina. Podríamos decir que, por primera vez, la filosofía latinoamericana ocupa un lugar visible en un mapa de la filosofía mundial elaborado en el ámbito filosófico anglosajón. Los artículos sobre filosofía latinoamericana de esta enciclopedia se enlistan a continuación: “Filosofía en América Latina”, “Pensamiento indígena y precolombino

en América Latina”, “Pensamiento colonial en América Latina”, “Pensamiento positivista en América Latina”, “Fenomenología en América Latina”, “Existencialismo en América Latina”, “Filosofía analítica en América Latina”, “Pensamiento antipositivista en América Latina”, “Literatura y filosofía en América Latina”, “Pensamiento marxista en América Latina”, “Pensamiento feminista en América Latina”, “Filosofía de la liberación”, “Teología de la liberación”, “Filosofía en México”, “Filosofía en Argentina” y “Filosofía en Brasil”.

Ahora bien, ¿podemos suponer que la presencia de todos estos artículos sobre temas latinoamericanos en la *Routledge Encyclopedia* es una muestra de que, por fin, hay un interés por la filosofía latinoamericana en los grandes sectores de la comunidad filosófica anglosajona? Me temo que no. Soy de la opinión de que la inclusión de artículos sobre la filosofía en América Latina en esta enciclopedia no es un reconocimiento tardío de nuestra filosofía por parte de la comunidad filosófica anglosajona, sino un gesto de reconocimiento —por razones de di-